



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO - 519
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ANONIMA UNIDAD EDUCATIVA
STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A.--
CUANTIA: S/.120'760.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de mil
novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor Ingeniero don JOFFRE NAPOLEON
BARQUET LAN CHANG, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de Gerente General de la
Compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1 SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA UNIDAD EDUCATIVA STEINER
2 INTERNATIONAL UNESTI S.A., la misma que se estipula al tenor
3 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:- INTERVINIENTE.-
4 Interviene en el otorgamiento y celebración de la presente
5 escritura pública de aumento de capital y reforma de
6 estatutos sociales, el señor Ingeniero JOFFRE NAPOLEON
7 .BARQUET LAN CHANG, en su calidad de Gerente General y, por
8 tanto, Representante Legal de la compañía UNIDAD EDUCATIVA
9 STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A., el mismo que comparece
10 debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía,
12 celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos
13 noventa y seis.- S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- a.-) La
14 compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI
15 S.A., se constituyó ante el notario vigésimo primero del
16 Cantón Guayaquil, el treinta de Mayo de mil novecientos
17 noventa y cuatro, aprobada mediante Resolución Número
18 noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero dos mil
19 setecientos noventa y nueve, por el Subintendente Jurídico
20 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de
21 Julio de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que
22 ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil con el Número veintitrés mil ochenta y ocho
24 del Repertorio, de fecha Agosto cinco de mil novecientos
25 noventa y cuatro; Se constituyó la Compañía Anónima
26 denominada UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI
27 S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
28 capital Social de SEIS MILLONES DE SUCRES



- 2 -

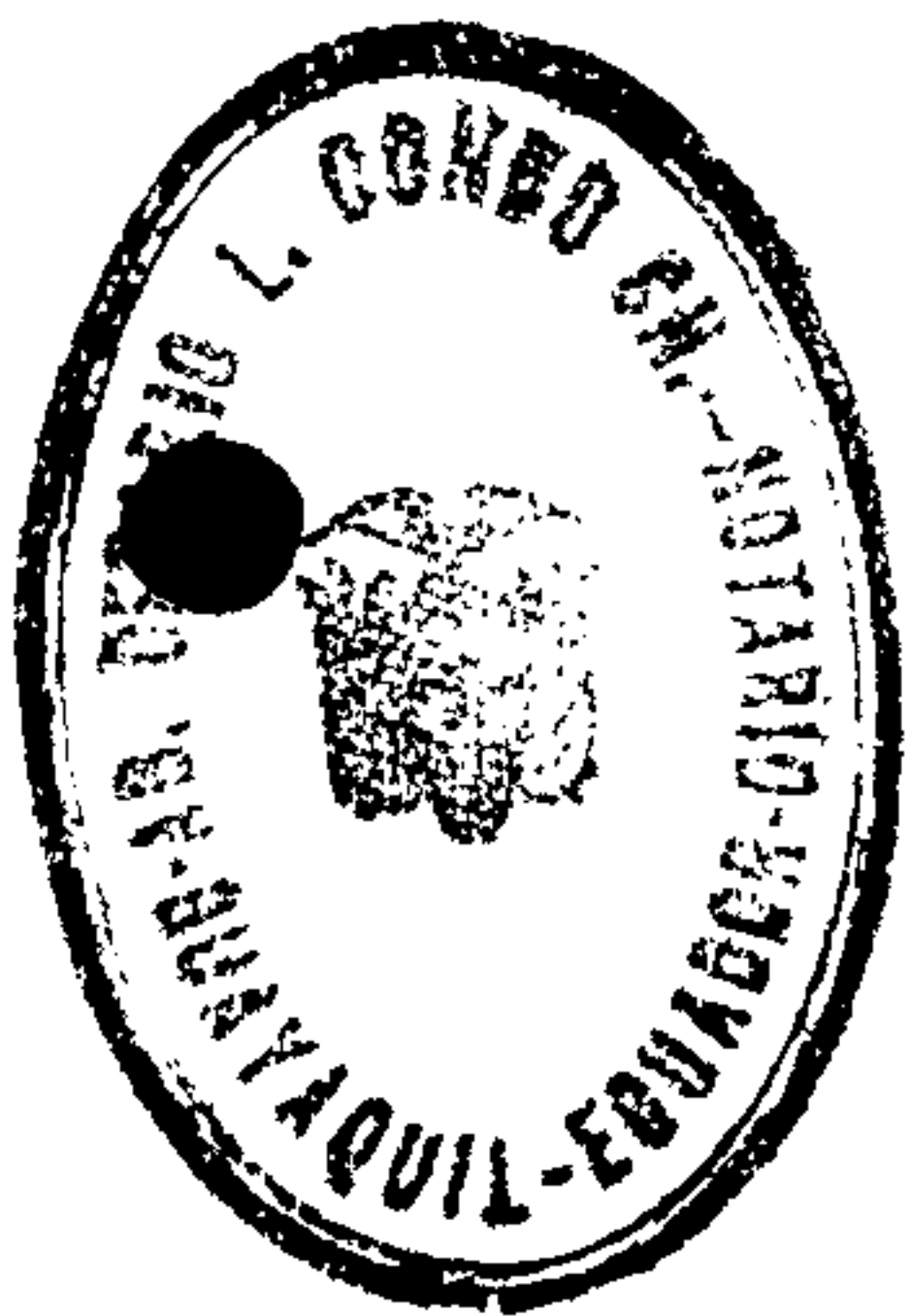
(S/.6'000.000,00).- b.-) ASI MISMO, mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, el día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y seis, la compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A., AUMENTO SU CAPITAL SOCIAL en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.15'240.000,00), así como también reformó sus estatutos sociales. La escritura antes indicada fue aprobada por el Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante RESOLUCION NUMERO noventa y seis-dos-uno-uno-cero cero cero mil ochocientos dos, de fecha abril veintiséis de mil novecientos noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis, con el Número ocho mil cincuenta y anotada bajo el número trece mil trescientos cuarenta y nueve del repertorio.- c.-) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.120'760.000,00); mediante la emisión de DOCE MIL SETENTA Y SEIS (12.076) NUEVAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; así como también resolvió reformar el artículo quinto de los estatutos sociales.- T E R C E R A:- DECLARACIONES.- El compareciente, señor Ingeniero JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN

1 CHANG, en su calidad de Gerente General de la compañía, y,
2 por tanto Representante Legal de UNIDAD EDUCATIVA STEINER
3 INTERNATIONAL UNESTI S.A., tiene a bien realizar las
4 siguientes DECLARACIONES:- Que en cumplimiento de lo
5 resuelto en forma unánime por la antedicha Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
7 UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A., DECLARO
8 QUE, SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA, EN LA SUMA DE
9 CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES
10 (S/.120'760.000,00); mediante la emisión de DOCE MIL SETENTA
11 Y SEIS (12.076) NUEVAS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS,
12 DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, cuya suscripción y
13 forma de pago constan en el Acta de Junta General
14 Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña al
15 efecto; que así mismo se reforma el artículo QUINTO de los
16 Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que
17 constan en el Acta antes referida.- C U A R T A:-
18 DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero JOFFRE NAPOLEON
19 BARQUET LAN CHANG, en su calidad de Gerente General de la
20 Compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A.,
21 DECLARA BAJO JURAMENTO que el aumento de capital social de
22 la Compañía, que por este acto se aumenta, se encuentra
23 debidamente integrado y se pagó mediante COMPENSACION DE
24 CREDITO, tal como consta del acta de Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día
26 cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. La
27 presente declaración bajo juramento, la formuló en virtud de
28 la resolución dictada por la Superintendencia de Compañía.-



Ab.
Cosárlu L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

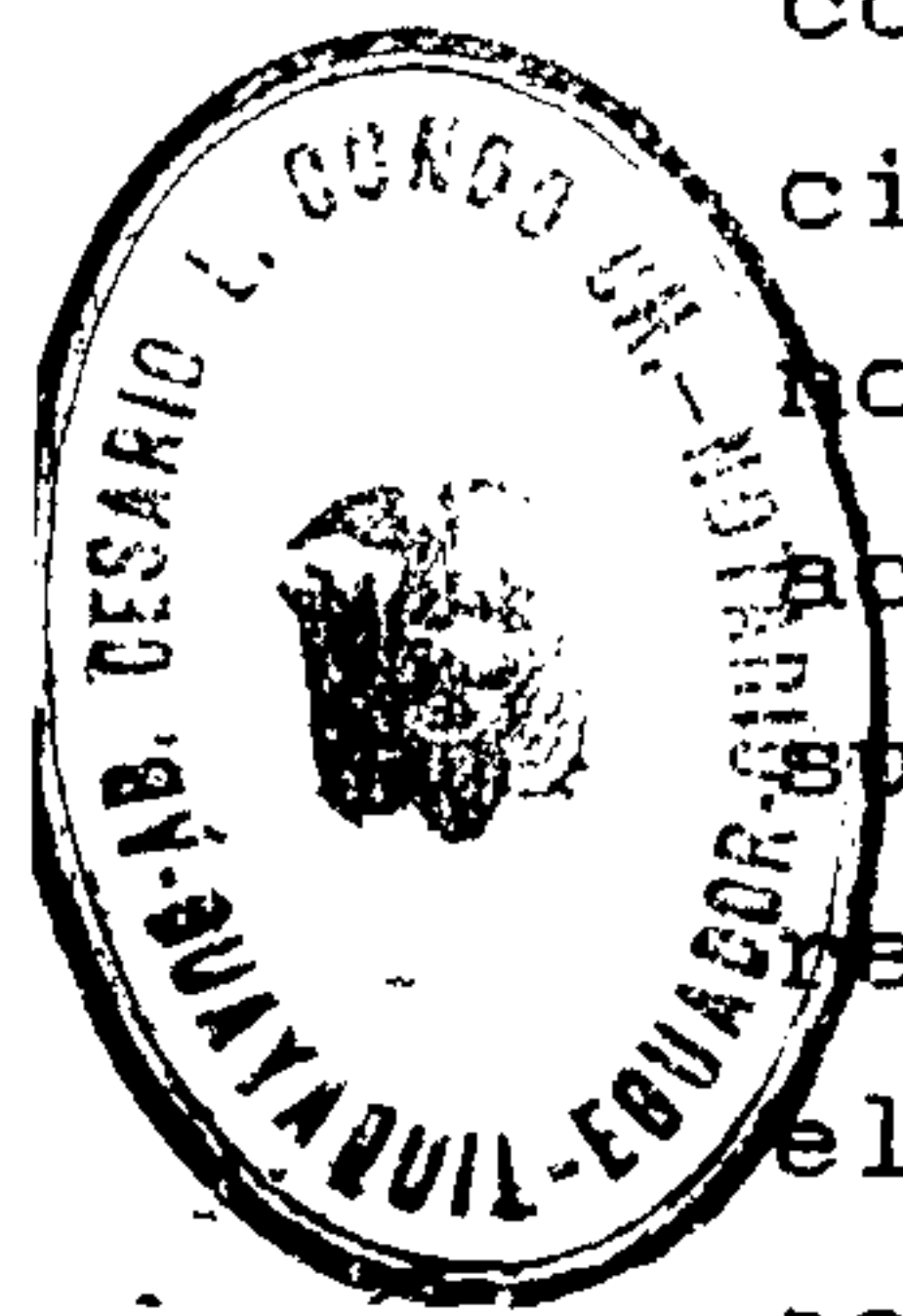
- 3 -



Q U I N T A:- NACIONALIDAD.- Para los efectos legales
consiguientes, se deja constancia que todos los Accionistas
de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI
S.A., son de NACIONALIDAD ECUATORIANA.- S E X T A:-
AUTORIZACION.- De conformidad con la Junta General
Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A., queda
legalmente autorizado el señor Ingeniero JOFFRE NAPOLEON
BARQUET LAN CHANG, GERENTE GENERAL de la misma, para que
realice todos los actos y gestiones necesarias, para llevar
a feliz término el presente aumento de capital.- DOCUMENTOS
HABILITANTES.- Como documentos habilitantes acompaño la
copia del nombramiento de Gerente General, así como copia
certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
Universal de Accionistas de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA
STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A..- Agregue usted señor
Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias,
para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta
escritura pública.- (firmado) Vicente Santana B., VICENTE
SANTANA BARBERAN, ABOGADO, Registro número cuatro mil
once".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
los documentos habilitantes ocrrespondientes.- El
presente contrato se encuentra exento de impuestos, según
Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidós
de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días de noviembre de 1996, a las 14h00, en el local social de la compañía, sito en el Km. 16 1/2 de la vía a la Costa, los accionistas de la compañía "UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A.", señores LILY NORMANDIA PILATAXI GARCIA DE ARENAS, con QUINIENTAS TREINTA Y UN ACCIONES, suscritas y pagadas en un ciento por ciento; SILVIA ARMIJOS GONZALEZ RUBIO DE PEREZ, con QUINIENTAS TREINTA Y UN ACCIONES, suscritas y pagadas en un ciento por ciento; FRANCISCO PEREZ FEBRES CORDERO, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía "CETALCO S.A.", con QUINIENTAS TREINTA Y UN ACCIONES, suscritas y pagadas en un ciento por ciento; y, el ING. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, con QUINIENTAS TREINTA Y UN ACCIONES, suscritas y pagadas en un ciento por ciento. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y que se encuentra pagado en su totalidad, deciden reunirse en Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos sociales, y en concordancia con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, el mismo que ha sido aprobado previamente en forma unánime: 1.-) Aumento del Capital Social, suscripción y pago del mismo; 2.-) Reforma del Estatuto Social; y, 3.-) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la Escritura Pública correspondiente.- Preside la sesión la Presidenta, señora SILVIA ARMIJOS GONZALEZ RUBIO DE PEREZ, y actúa como Secretario el señor ING. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, en su calidad de Gerente General de la Compañía. La Presidenta declara instalada la Sesión. Toma la palabra la señora LILY NORMANDIA PILATAXI GARCIA DE ARENAS, quien manifiesta que como la compañía está funcionando como centro educativo y como centro recreacional, es necesario ampliar sus instalaciones para mayor funcionabilidad del mismo, y que como es de conocimiento de todos los allí presentes, ellos como personas naturales han otorgado crédito a favor de la compañía, razón por lo cual, ella es del parecer que por dichas acreencias se debe de realizar un aumento de capital en la Compañía, cuyas acciones serán canceladas mediante la compensación de crédito respectivo. Luego de las deliberaciones del caso, de todas las mociones planteadas al respecto, los accionistas, unánimemente, adoptan las siguientes

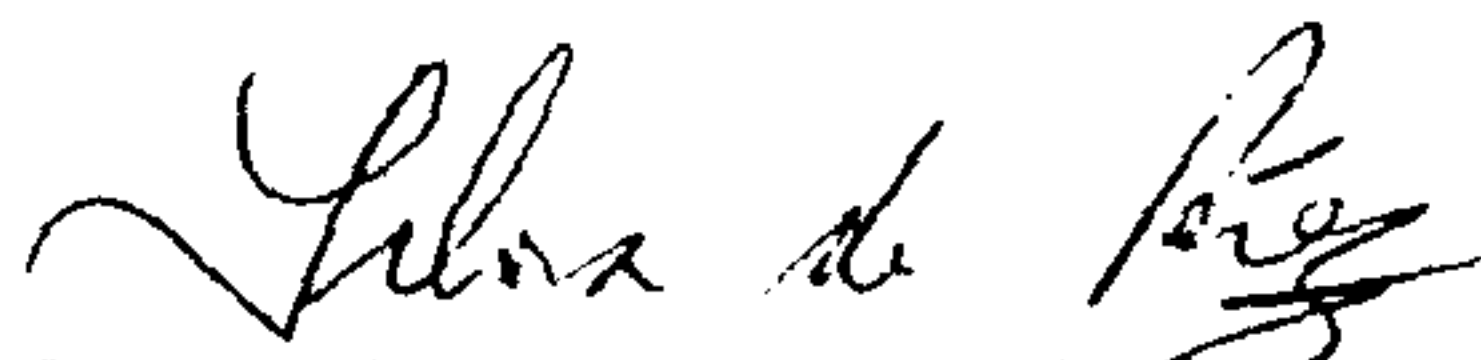


resoluciones: 1.-) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de S/. 120'760.000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES), de tal suerte que, sumado al capital actual, la compañía tendrá un Capital Social de S/:142'000.000,00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES). Que el presente aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de DOCE MIL SETENTA Y SEIS (12.076) NUEVAS ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS. QUE ASI MISMO, DICHO AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO DE LA SIGUIENTE MANERA: La señora LILY NORMANDIA PILATAXI GARCIA DE ARENAS, ha suscrito TRES MIL DIECINUEVE (3.019) ACCIONES, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; la señora SILVIA ARMIJOS GONZALEZ RUBIO DE PEREZ, ha suscrito TRES MIL DIECINUEVE (3.019) ACCIONES, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; la Compañía "CETALCO S.A." ha suscrito TRES MIL DIECINUEVE (3.019) ACCIONES, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS; y, el ING. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, ha suscrito TRES MIL DIECINUEVE (3.019) ACCIONES, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS. Que las acciones indicadas anteriormente han sido pagadas por compensación de crédito, en virtud de las acreencias que cada uno de los accionistas suscriptores mantiene en la compañía; entregas de dinero que no ha generado interés alguno a su favor. En este estado, la Junta General ratifica en forma unánime las entregas de dinero que han venido realizando los socios a la compañía, así como también, la suscripción y pago por ellos realizado, dándose cumplimiento, de esta forma, a la doctrina 136 dictada por la Superintendencia de Compañías.- 2.-) Habiéndose aprobado el aumento de capital, su suscripción y pago, se resuelve en forma unánime la reforma al artículo quinto del estatuto social de la Compañía, el mismo que dirá: "Art. 5.- CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital Social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (142'000.000,00), divididas en CATORCE MIL DOSCIENTAS (14.200) acciones ordinarias y nominativas, de DIEZ MIL (10.000) SUCRES CADA UNA ELLAS"; 3.-) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizó, en forma expresa, al señor ING. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG, Gerente General de la Compañía, para que realice todas las acciones tendentes a obtener el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales.- Déjase, así mismo, puntualizado y aclarado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que el aumento de capital que hace la compañía, lo realizan todos los accionistas a prorratas de lo que cada uno posee en el capital social de la compañía; y, que todos son de nacionalidad ecuatoriana. Igualmente, déjase puntualizado y

aclarado que el aumento de capital social se lo realiza por compensación de crédito, conforme a lo expresamente resuelto en forma unánime, por la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- ACTO SEGUIDO, se concede un receso para la redacción de esta acta, cumplido que fue, se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, quienes la aprobaron sin modificaciones, y firmando para constancia de ello, siendo las 16h00.-



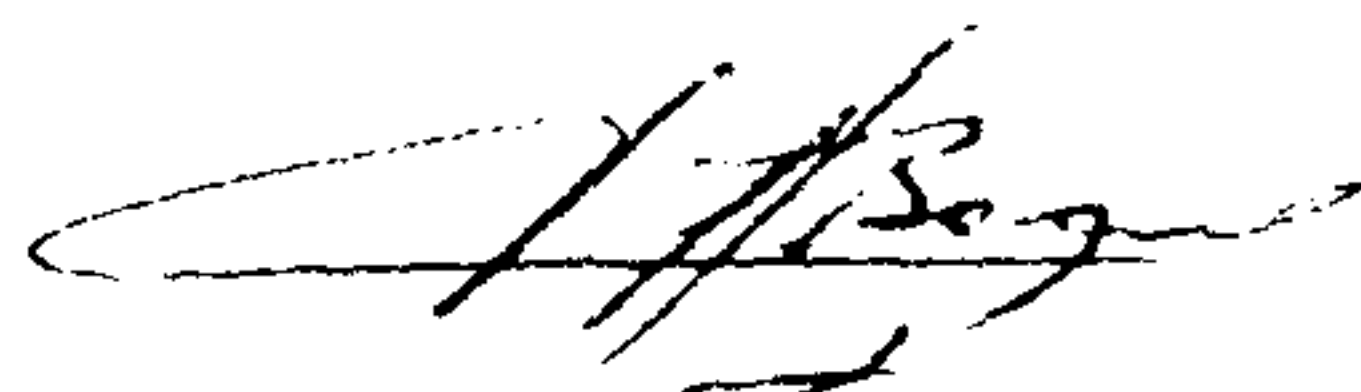
LILY NORMANDIA FILATAXI GARCIA DE ARENAS
ACCIONISTA



SILVIA ARMIJOS GONZALEZ RUBIO DE PEREZ
PRESIDENTA

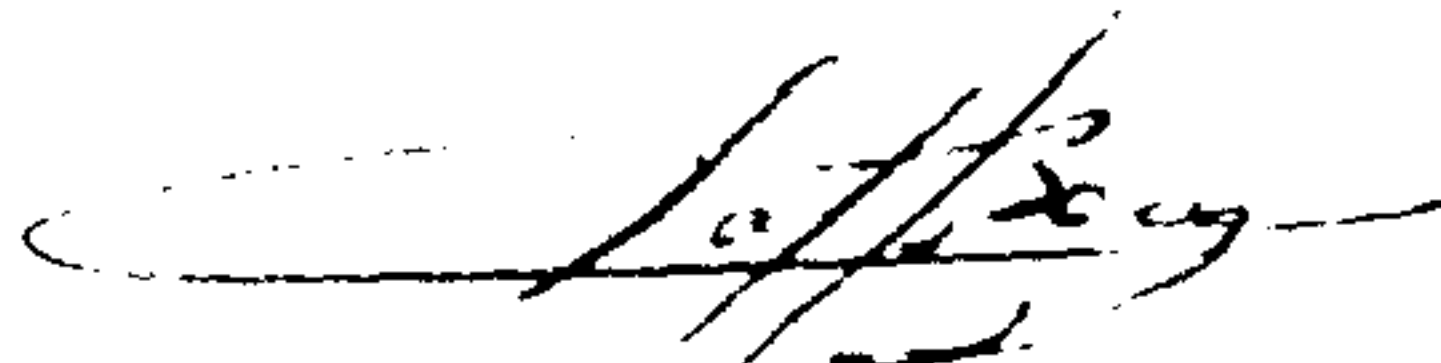


FRANCISCO PEREZ FEBRES CORDERO
GERENTE GENERAL
"CETALCO S.A."
ACCIONISTA

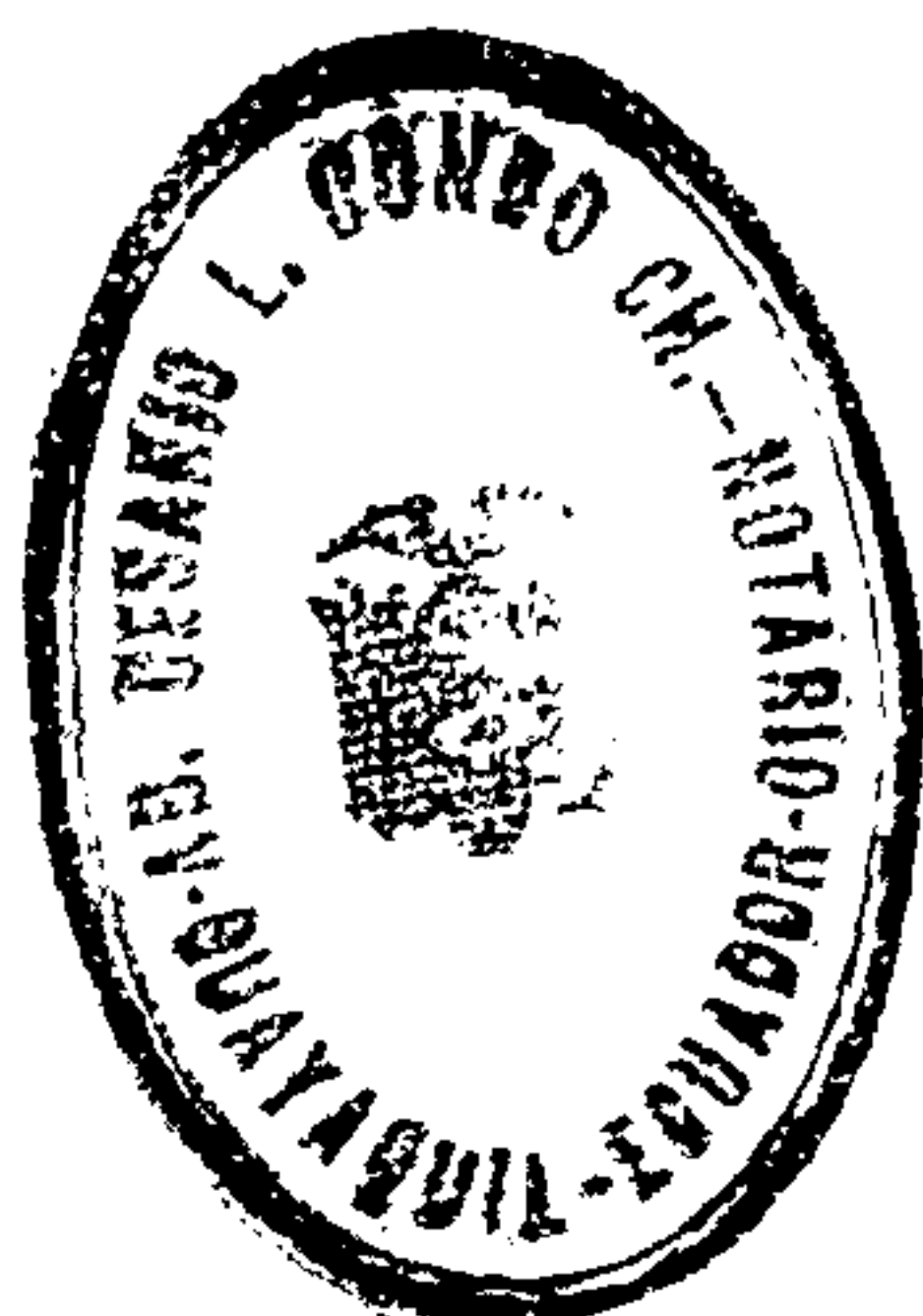


ING. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CERTIFICO:- Que la presente es fiel copia de su original, en caso necesario me remito a ella.-



ING. JOFFRE NAPOLEON BARQUET LAN CHANG
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, Septiembre 16 1994

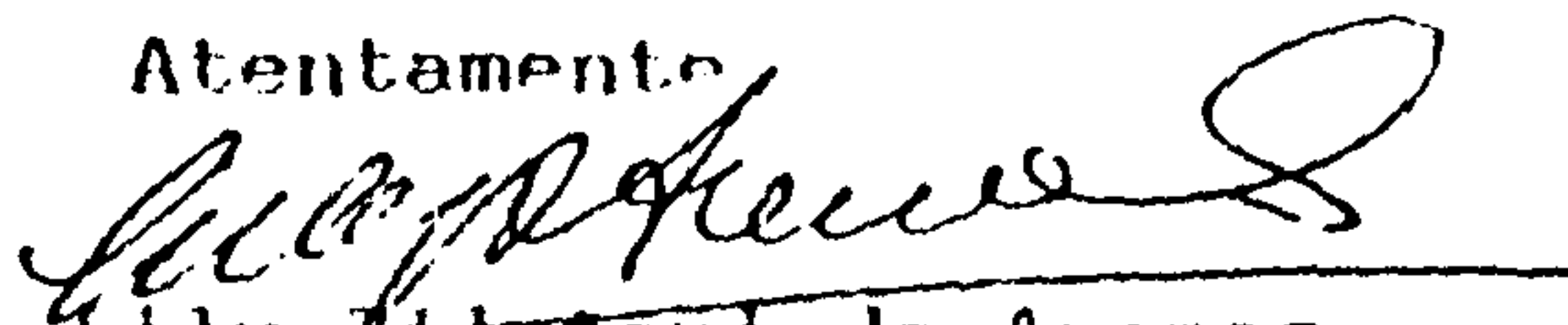
Señor
JOFFRE BARQUET LAN CHANG
Ciudad.-

De mis consideraciones:

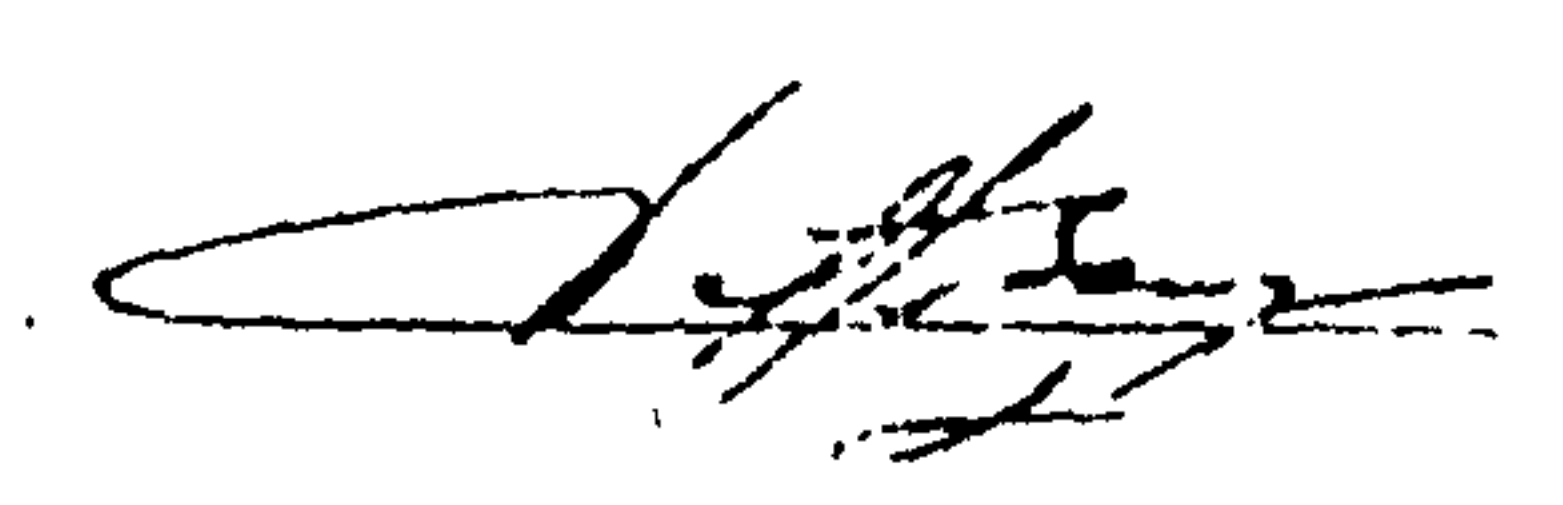
Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A., en sesión celebrada el día 12 de Septiembre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de esta compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS contados a partir de la presente fecha. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, entre los cuales usted deberá representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

La Compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A., es una sociedad anónima legalmente constituida en la República del Ecuador con domicilio principal en la Ciudad de Guayaquil. Su contrato constitutivo fué otorgado mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 30 de Mayo de 1994 é inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Agosto de 1994, de fojas 32.118 a 32.129 número 11.461 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.088 del Repertorio.

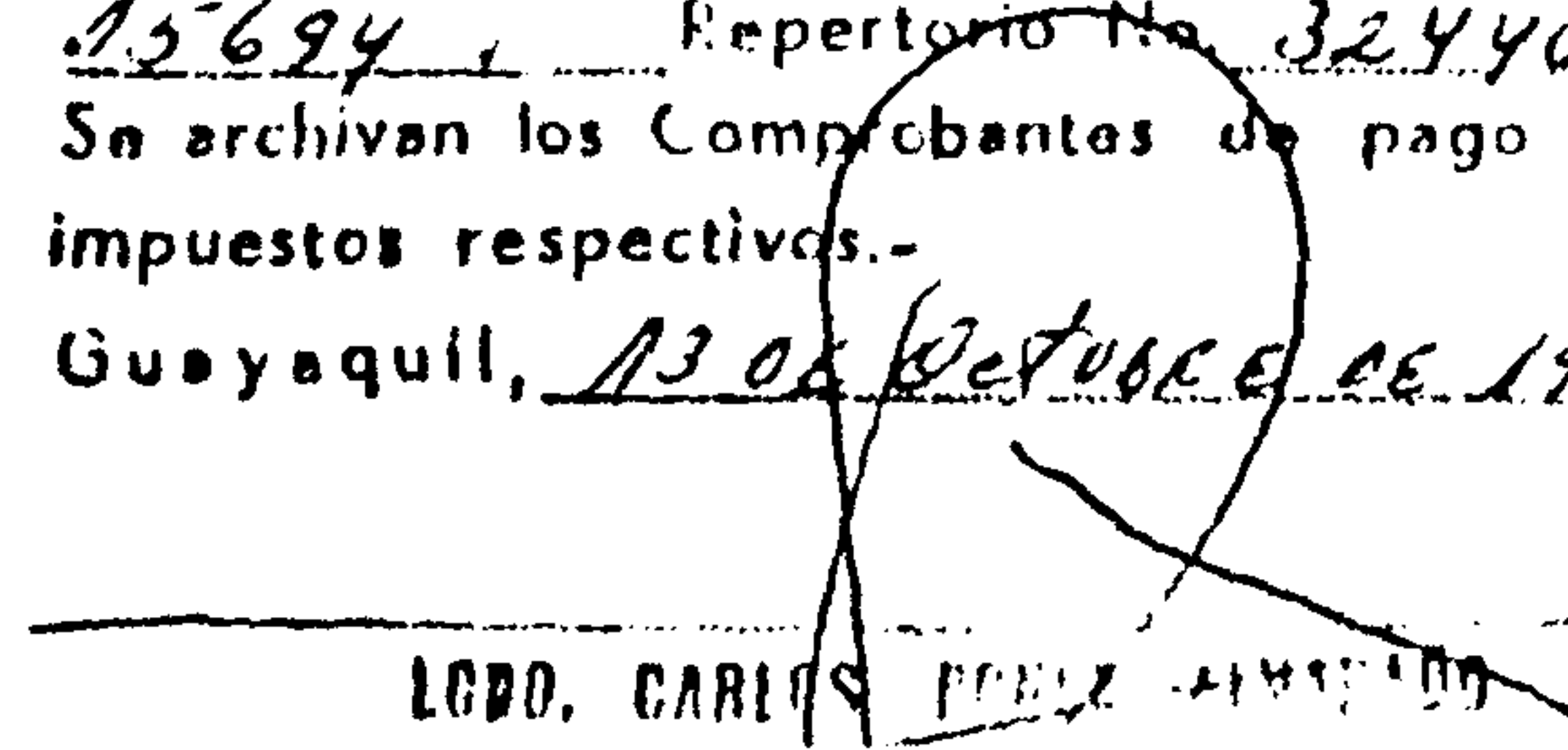
Atentamente


Lily Mantaxi de Arenas
Secretaria-Ad-Hoc

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A. Guayaquil, 16 de Septiembre de 1994.

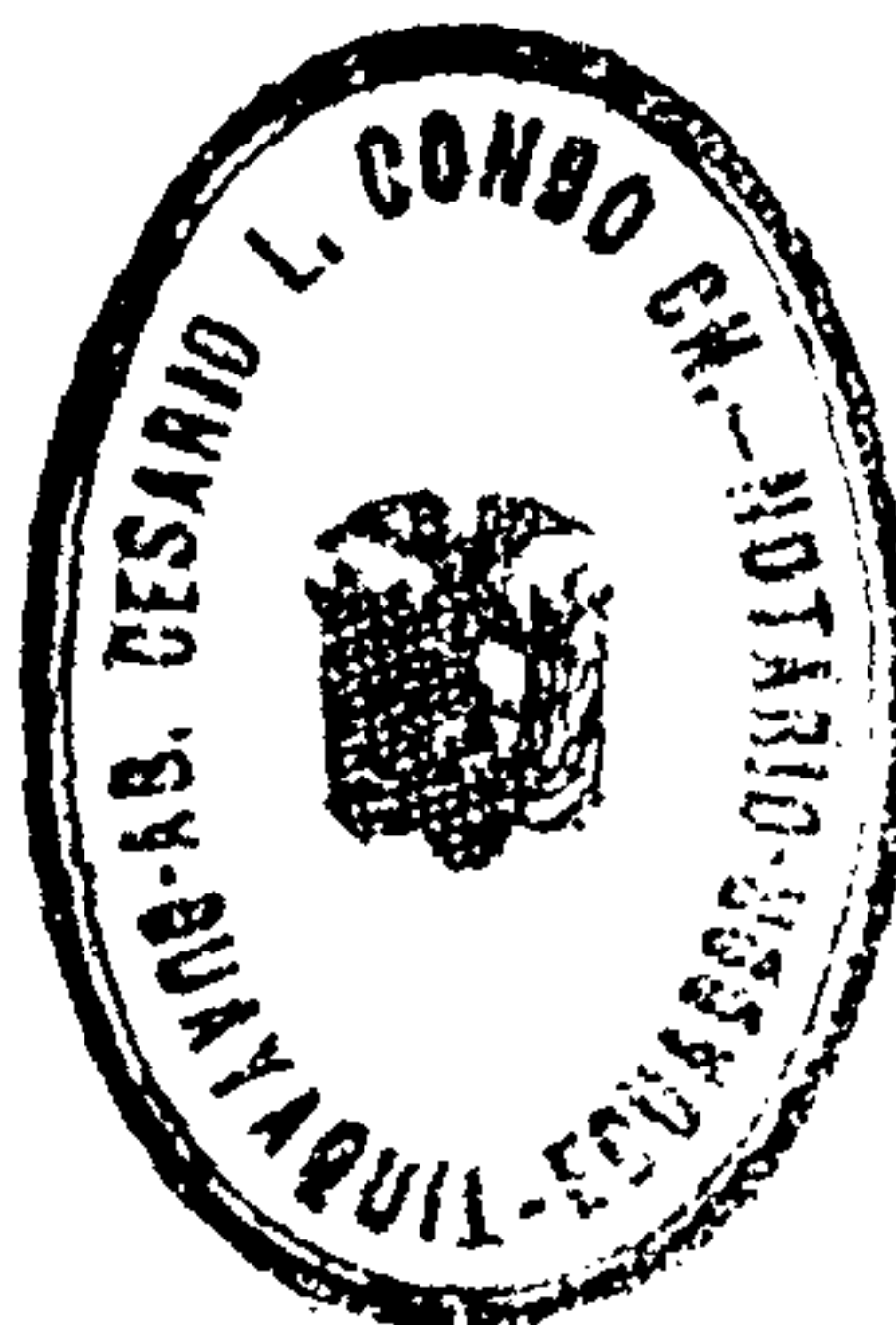

JOFFRE BARQUET LAN CHANG

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 45062 y Registro Mercantil No.
15694 y Repertorio No. 32440
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 de Octubre de 1994


LUGO, CARLOS

Se otorgó ante mí, en fé de ello con-

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.-

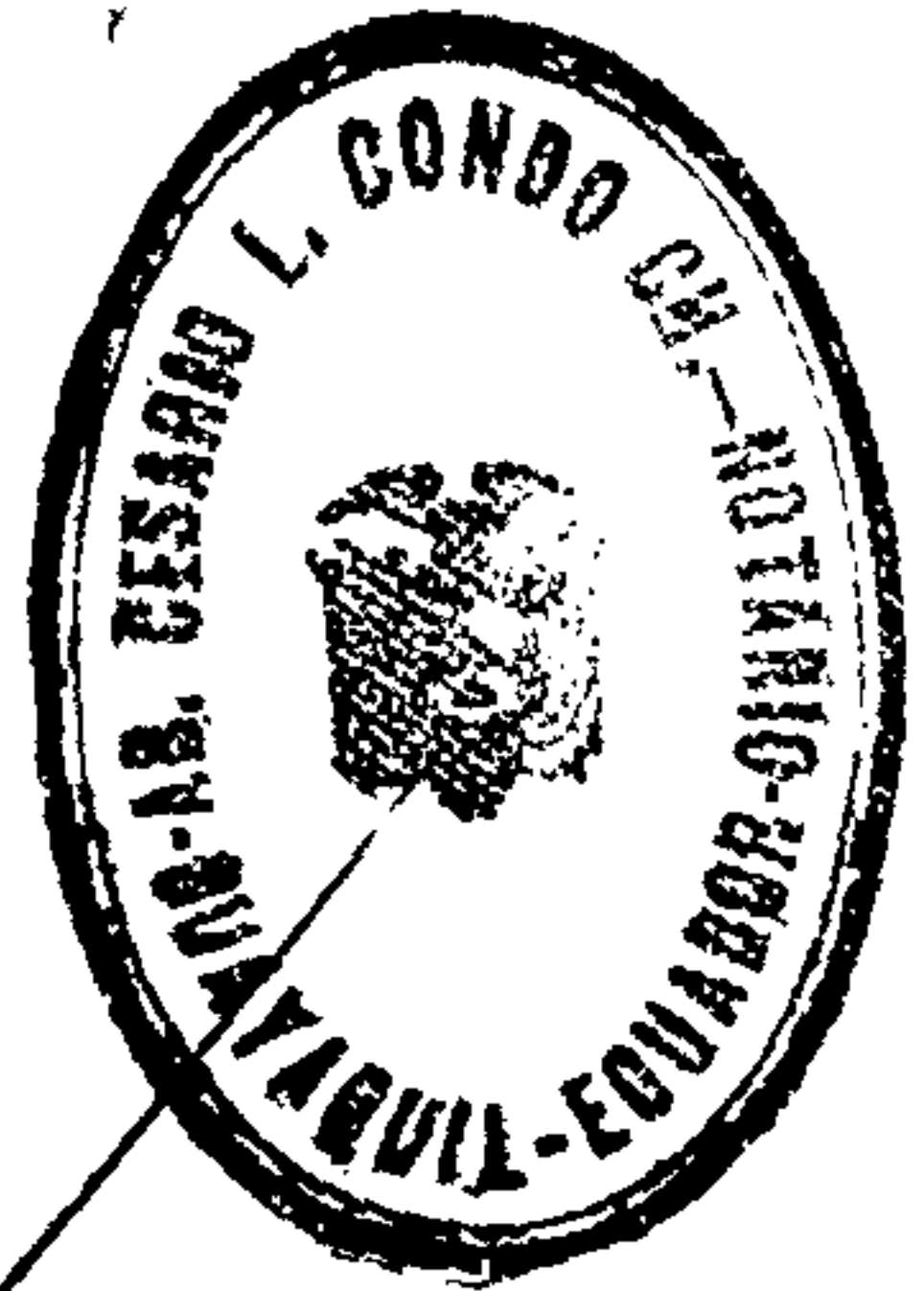


Ab. Cesar L. Condo Chiriborrá
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

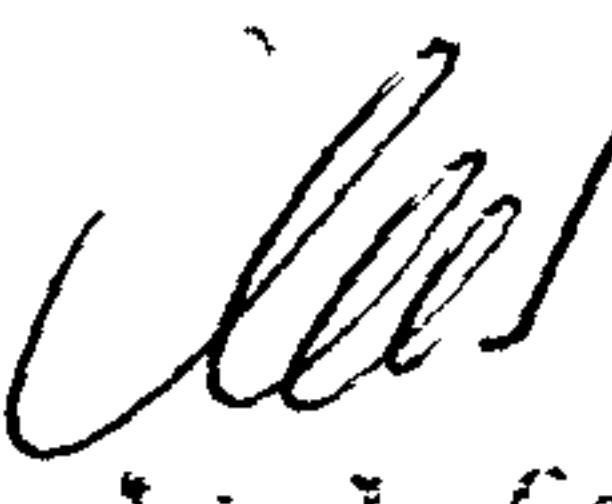


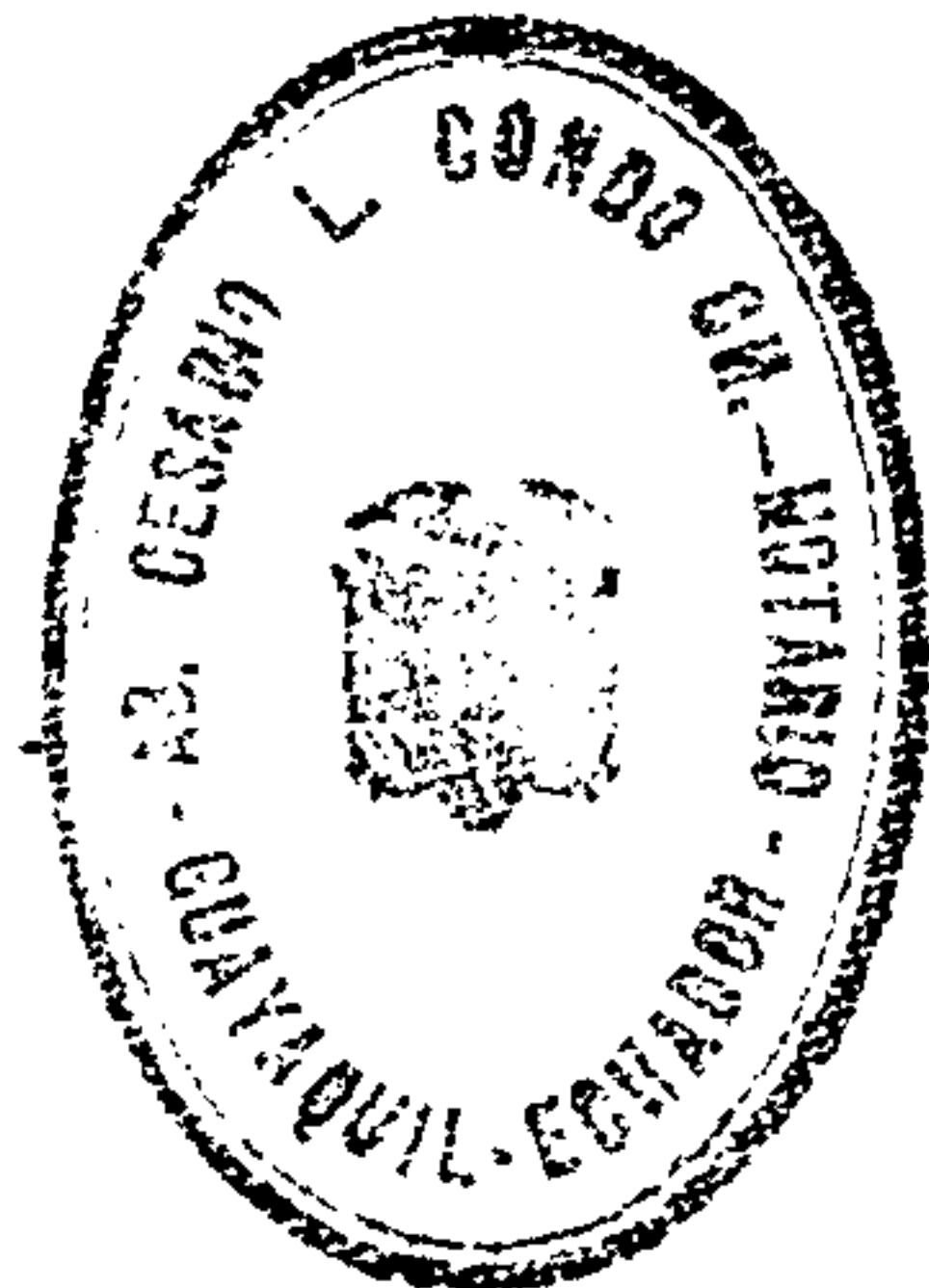
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox, incluida la presente, que corresponden al Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Anónima Unidad Educativa Steiner International Unesti S.A.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil

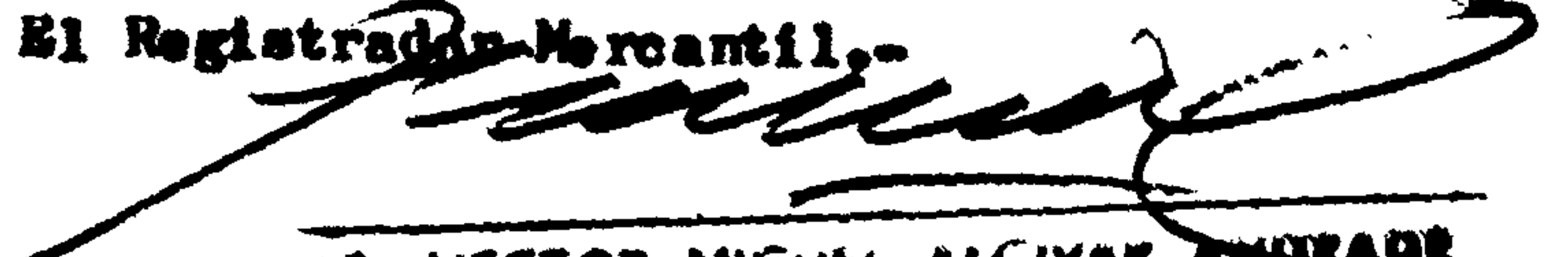


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0006019, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha : 30 de Diciembre de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a dos de Enero de mil novecientos noventa y siete


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



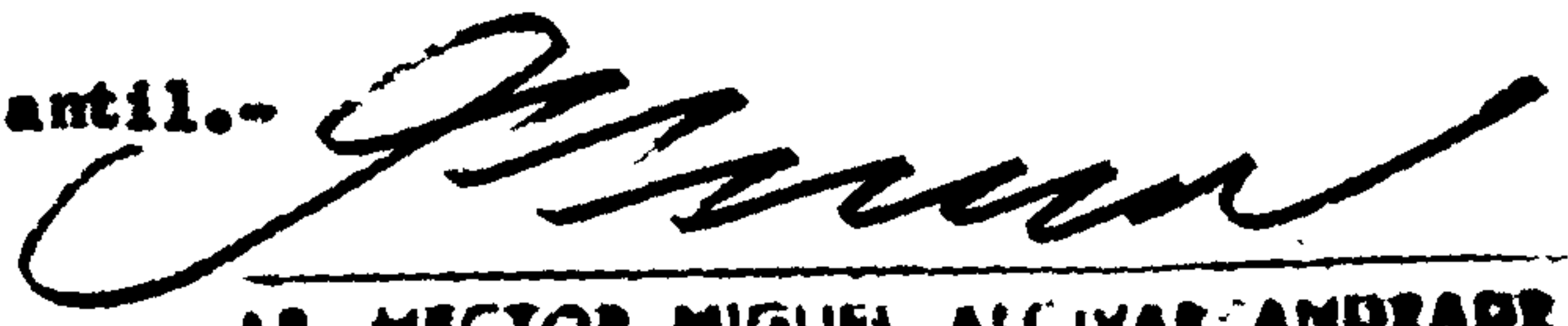
Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 - 1 - 0006019, dictada el 30 de Diciembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA de ESTATUTOS de UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S.A., de fojas 2.765 a 2.775, número 759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.352 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
Ger.

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de - Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a UNIDAD EDUCATIVA STEINER INTERNATIONAL UNESTI S. A. - Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 32.121 del Registro Mercantil de 1.994; y , 25.756 del mismo Registro de 1.996, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y seis de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



150000

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE.

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo
2 Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0006019, dictada
3 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de
4 Diciembre de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital y
5 Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública
6 que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION
7 DE LA COMPAÑIA DENOMINADA UNIDAD EDUCATIVA STEINER
8 INTERNATIONAL UNESTI S.A., otorgada ante mí, el 30 de
9 Mayo de 1994.- Guayaquil, veinte de Enero de mil
10 novecientos noventa y siete.-




Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27